

## H. AND T. KING GRANT FOR PRECOLUMBIAN ARCHAEOLOGY

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

La Sociedad para la Arqueología Americana (*Society for American Archaeology - SAA*) invita a la presentación de propuestas al programa de beca *H. & T. King Grant for Precolumbian Archaeology* para investigaciones que propongan aportar a nuestro conocimiento de las culturas precolombinas de Latinoamérica. Los aspirantes deben ser licenciados en arqueología o en un campo cercanamente relacionado; los de países de Latinoamérica deben tener por lo menos un grado de Licenciatura; los de países fuera de Latinoamérica (E.U.A., Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deben tener un Doctorado.

La SAA está abierta a propuestas que involucren trabajos de campo, estudios de colecciones, compilación y análisis de datos existentes, y/o trabajo de laboratorios. Las becas se otorgarán a los investigadores más capaces, con los proyectos más prometedores. La SAA da la bienvenida a propuestas tanto de arqueólogos e investigadores en los inicios de sus carreras, definiéndolos como aquellos que recibieron su grado en los últimos cinco años respecto a la fecha de su solicitud, así como a académicos establecidos.

Las solicitudes completas con todos los documentos requeridos deberán entregarse a más tardar el **15 de febrero de 2019, a las 12:59 pm Hora Estándar del Este**. El Comité de Evaluación de la H. & T. King Grant planea anunciar los ganadores el 10 de abril de 2019 y los fondos estarán disponibles para las actividades de investigación, posterior a la ejecución del convenio de beca, entre el 1 de mayo de 2019 y hasta el 31 de abril de 2020.

### LINEAMIENTOS DE LAS PROPUESTAS

El programa de beca del *H. and T. King Grant for Precolumbian Archaeology* proporciona fondos para proyectos arqueológicos en Latinoamérica (excluyente a los Estados Unidos) que se enfocan en las culturas indígenas de Mesoamérica, Centro y Sud América, y el Caribe. Los fondos se otorgan anualmente para los siguientes tipos de investigación:

- (1) Investigaciones arqueológicas de campo que involucren prospección, excavaciones de prueba (sondeos de prueba), y/o excavaciones de sitios
- (2) Análisis de datos derivados de excavaciones y prospección y recolección de superficie, y de colecciones de materiales, incluyendo las que se encuentran almacenadas en museos y universidades
- (3) Trabajo de laboratorio, análisis técnicos, incluyendo dataciones radiométricas, y proyectos basados en tecnologías avanzadas
- (4) Investigaciones que pueden ser usadas como base para desarrollar un programa de estudio a largo plazo, y para buscar financiamiento mayor para desarrollar los objetivos de la investigación;
- (5) Un componente o parte adicional de un proyecto más grande, que esté subvencionado por otras instituciones, el cual lleve al proyecto a cumplir sus metas
- (6) La fase final de investigaciones y/o análisis de un proyecto a largo plazo que permita a los investigadores hacer publicables los objetivos de sus investigaciones

## ELEGIBILIDAD

Los aspirantes de países de Latinoamérica deberán tener por lo menos su grado de Licenciatura en arqueología o campos afines; los aspirantes de países fuera de Latinoamérica (E.U.A., Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deberán tener un Doctorado en arqueología o campos afines. Las becas se otorgarán a arqueólogos o investigadores en los inicios de sus carreras (con Doctorado, o Licenciatura recibidos en menos de los últimos cinco años) y a investigadores establecidos. Sin importar su ubicación, los aspirantes no deben estar inscritos como estudiantes en ningún programa académico pre- o postgrado, o ser aspirantes a uno durante el período de tiempo que dure la beca. Las solicitudes que involucren trabajos de investigación de tesis de cualquier nivel no serán consideradas; no se cubrirán costos de matrículas académicas.

## CANTIDAD DEL APOYO ECONOMICO

Durante cada ciclo anual, el Comité de Evaluación de la *H. and T. King Grant* dividirá \$60,000 en por lo menos dos, pero preferiblemente más, propuestas ganadoras. Solo se cubrirán los costos directos, y no se podrán usar los fondos para cubrir cargos institucionales indirectos. Los fondos serán otorgados a la institución del solicitante, aunque también es posible otorgar fondos a individuos. **Cabe la posibilidad de que los fondos sean sujetos a pago de impuestos si fueran otorgados a un individuo**, y los individuos premiados serán los únicos responsables del pago de cualquier impuesto.

## FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Las propuestas completas (en formato pdf) deberán ser enviadas electrónicamente por correo a [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com) a más tardar el 15 de febrero de 2019 **a las 12:59 pm Hora Estándar del Este de los Estados Unidos**. Las notificaciones de los resultados de las becas se harán durante abril de 2019.

## REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

Todas las propuestas y aspirantes se deben adherir a los Principios de Ética Arqueológica de la SAA (SAA Principles of Archaeological Ethics) (<http://www.saa.org/ethics>).

Las propuestas completas deberán incluir los siguientes componentes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN: la propuesta se debe iniciar completando el siguiente formulario (rellenar el formulario en línea aquí: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSea743F7ulaSEU1FLNXUQJGJv0tovVs4yocwShJEw5LfVTsgA/viewform>); ésta incluye el nombre del solicitante; el título del proyecto; los fondos solicitados; la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono; el grado más alto obtenido y su fecha de obtención; la afiliación institucional del (los) solicitante(s) (si es el caso); el(los) lugar(es) donde se llevará a cabo el/los estudios; y las fechas

propuestas para iniciar el trabajo de campo o de análisis, igual que la fecha de finalización del trabajo por ser subvencionado por esta beca.

2. RESUMEN: Un resumen escrito tanto en español como en inglés de no más de 500 palabras en cada idioma. El resumen debe describir el proyecto y su importancia de una manera que sea fácilmente entendida por una persona no-académica.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO: Una descripción del proyecto propuesto, que no exceda 2,000 palabras (excluyendo la carta de presentación, bibliografía y anexo con *curriculum vitae*). Si el proyecto propuesto es parte de un proyecto de investigación más amplio, por favor describa cómo este proyecto se relaciona con los objetivos del proyecto mayor. La descripción del proyecto debe comenzar con una introducción al proyecto y el tema de investigación. Acá se debe presentar la justificación científica de la investigación, los métodos a utilizar, y el plan de trabajo para completar los objetivos y metas del proyecto. La descripción del proyecto debe también proporcionar las credenciales del investigador y sus colaboradores, el cronograma de trabajo para completar el proyecto, y los planes de publicación y difusión de los resultados.

4. PRESUPUESTO: Debe incluirse un presupuesto de gastos de investigación en Dólares Estadounidenses con justificación de cada rubro. Referente a tarifas aéreas, por favor indique quién será apoyado en este rubro. No serán pagados salarios para los investigadores principales. Se permitirán honorarios y cuotas para el personal local obligatorios del país anfitrión. Contacte al Administrador del programa de beca del H. and T. King Grant en la SAA si tiene alguna pregunta referente a esto al: [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com). Se contemplan pagos para conservación y permisos, pero no se cubrirán cargos institucionales indirectos. Las propuestas deben nombrar a todas las otras fuentes de apoyo económico para el proyecto propuesto y las solicitudes de apoyo pendientes.

5. PERMISOS: Las propuestas deben incluir una declaración proponiendo la obtención de los permisos requeridos por el país anfitrión para llevar a cabo el proyecto. Si los permisos ya han sido obtenidos, debe indicarse en la propuesta. Comprendemos que la solicitud de un permiso usualmente no es posible hasta que el apoyo económico sea conferido, a menos que la investigación sea parte de un proyecto ya en curso. En cualquier caso, la propuesta debe indicar qué permisos se requieren y qué pasos se tomarán para asegurar los permisos necesarios, si esta etapa no se ha completado.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO: Se debe incluir un cronograma de trabajo de la investigación junto con una garantía justificada de que la investigación será completada dentro del plazo establecido.

7. UBICACIÓN: Incluya un mapa de ubicación de la región y sitio(s) a investigar y, si está disponible, un mapa del sitio, así como no más de otras dos figuras relevantes.

8. BIBLIOGRAFÍA: Se debe incluir una bibliografía de referencias citadas en la propuesta y bibliografía que demuestre conocimiento de la literatura relevante a la investigación.

9. PUBLICACIONES Y RESULTADOS: Describa todos los productos de investigación relevantes que se esperan producir (ej. documentación, datos, nuevas herramientas, páginas web, medios de comunicación, publicaciones, presentaciones, etc.).

10. DECLARACIÓN DE CONVENIO: Cada investigador de la solicitud debe completar una Declaración de Convenio (Grant Agreement Form), indicando cualquier conflicto de interés (descárguela y fírmela: <https://drive.google.com/file/d/1cirQMZYFjNteUy3ut-5DS-mNGWIATO56/view?usp=sharing>). Los aspirantes deben declarar que entienden los términos de la beca (el Convenio de Beneficiario [Grantee Agreement] estará disponible a principios de enero en [www.saa.org](http://www.saa.org)). Las firmas indican el consentimiento de los solicitantes a los términos y condiciones, incluyendo el requerimiento de que las propuestas, investigación y el solicitante y miembros del proyecto deben acatar los Principios de Ética Arqueológica de la SAA (SAA Principles of Archaeological Ethics). <http://www.saa.org/ethics>

11. ANEXO CURRICULUM VITAE: Las propuestas deben incluir el *curriculum vitae* del investigador principal y de los colaboradores relevantes, incluyendo a los directores de campo supervisados por el investigador principal. También deberá incluirse el *curriculum vitae* de cualquier especialista (metalurgistas, antropólogos físicos, etc.), si están apoyados por el proyecto. La propuesta debe proporcionar información acerca de otros individuos que sean importantes para el proyecto, incluyendo colaboradores locales. Cada *curriculum vitae* debe limitarse a **cuatro** páginas y debe adjuntarse en un documento anexo.

Cada *curriculum vitae* debe incluir los siguientes datos:

- Nombre, Título de trabajo actual, Dirección de correo postal, Número(s) de teléfono, Sitio web (si aplica).
- Historial Educativo y Profesional: Una lista de la educación y entrenamiento del individuo: Institución Universitaria, Ubicación, Disciplina, Grado y Año; Institución de Postgrado, Ubicación, Disciplina, Grado y Año; Institución Postdoctoral (si aplica).
- Nombramientos: En orden cronológico inverso, lista de nombramiento académico/profesional actual del individuo; Nombramiento(s) anterior(es); Primer Nombramiento.
- Idiomas: identifique idiomas hablados y nivel de fluidez.
- Campo Seleccionado y Experiencia de Laboratorio, en orden cronológico inverso.
- No más de 10 producciones seleccionadas de investigación (publicaciones, productos, y/o informes) en orden cronológico inverso.

CONTACTO: Si requiere más información o tiene preguntas, por favor contacte al Administrador del programa de apoyo H. and T. King Grant al correo electrónico: [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com)

## EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Comité de Evaluación del programa de beca del H. and T. King Grant toma en consideración las credenciales profesionales y/o académicas del solicitante, incluyendo la etapa de su carrera, y cómo el proyecto ampliará y transformará nuestro conocimiento de las culturas precolombinas de Latinoamérica. Los criterios de selección principales son: 1) promesa de que el proyecto transformará nuestro conocimiento de las culturas precolombinas en Latinoamérica, 2) medida en la que el proyecto proporcionará información novedosa, 3) medida en la que el investigador principal tenga probabilidades de completar con éxito el proyecto de investigación descrito con los fondos solicitados, y con el consiguiente programa de trabajos indicado, y 4) la factibilidad de los planes del solicitante para distribuir y publicar los resultados y reporte(s) de su investigación.

La aceptación de un apoyo económico por parte de un solicitante constituye un convenio entre el investigador principal, su institución (si aplica), y la SAA. Los beneficiarios deberán cumplir con los requerimientos del apoyo como se establece en el Convenio de Apoyo (Grantee Agreement) que será firmado. Las estipulaciones incluyen satisfacer todas las fechas límite, salvo en emergencias imprevistas. Al concluir el periodo del apoyo económico, el beneficiario acepta regresar a la SAA cualquier cantidad de los fondos que no hayan sido usados o contabilizados. El beneficiario acepta regresar todos los fondos si los fondos del apoyo económico no han sido usados para la investigación propuesta, o si por razones imprevistas no fue posible llevar a cabo el proyecto propuesto.

El programa de beca del H. and T. King Grant **NO** proporciona fondos para matrículas académicas o cargos institucionales indirectos. Si el apoyo se otorga a un individuo, la SAA no se hará responsable del pago del impuesto sobre la renta, el cual puede ser gravable de impuestos en las manos del beneficiario, según las regulaciones locales de cada país. En este caso el beneficiario es responsable por el pago de cualquier impuesto.

Los investigadores principales que hayan recibido fondos de la SAA son elegibles a volver a solicitar apoyos económicos adicionales después de cinco años, pero la SAA se reserva la decisión de dar prioridad a los proyectos de los solicitantes que se presentan por primera vez.

## **INFORME FINAL**

Los beneficiarios deberán entregar un informe final sobre los resultados de la investigación a la SAA antes de la fecha a especificarse en el Convenio de Apoyo (Grantee Agreement), generalmente dentro de un lapso de 3 meses de haber completado el proyecto o 15 meses desde la fecha de otorgamiento, cualquiera de las dos que se cumpla primero.

1. **LINEAMIENTOS PARA EL INFORME:** El informe debe resumir en un lenguaje no-técnico entendible por un público general, los resultados de la investigación, la investigación llevada a cabo y cómo se alcanzaron los objetivos. El informe puede ser escrito en español o inglés. El informe debe incluir una síntesis en español e inglés de 250 palabras cada una. El informe debe incluir planes de publicación y difusión de resultados y enlistar todos los productos anticipados, incluyendo publicaciones, presentaciones, páginas web, etc. Deben incluirse mapas de ubicación y de sitio y otras figuras y tablas relevantes. Si aplica, el informe debe describir futuros planes

para la ampliación de la investigación y la búsqueda de fondos adicionales. Se espera que los investigadores principales informen a la SAA de publicaciones y presentaciones resultantes de la investigación y se requiere que se de reconocimiento al apoyo de la *H. and T. King Grant for Precolumbian Archaeology* donde quiera que aplique. A menos que la SAA haya accedido a otorgar una extensión de plazo para la entrega del informe final -por razones fortuitas demostradas-, si el investigador principal incumple la entrega del informe final de acuerdo a las condiciones arriba mencionadas, dicho investigador será inelegible para cualquier futuro apoyo de la SAA.

2. CARTA DE AGRADECIMIENTO: El beneficiario entregará una carta de una página a los donantes (A/A de la SAA) para agradecer el apoyo económico a la investigación. La carta deberá ser enviada con el informe final a la SAA.
3. DISPONIBILIDAD DE DATOS Y COLECCIONES: Se espera que los beneficiarios desarrollen planes para la conservación de colecciones de materiales, registros del proyecto, y datos. Estos deben ser abordados en el informe final. ¿Cómo se manejarán los datos y registros del proyecto después de que se complete el proyecto? ¿Estarán los datos/metadatos disponibles, cuándo y cómo, o por qué no? Recordar que existen archivos permanentes que incluyen depósitos institucionales, además de organizaciones tales como Open Context (<http://opencontext.org>) y The Digital Archaeological Record (tDAR; <http://www.tdar.org>). Los beneficiarios deben tener presente que las revistas académicas con frecuencia requieren dicha información como condición para publicación.
4. CONTABILIDAD DE LOS FONDOS: Los beneficiarios cuyos fondos sean administrados por medio de sus instituciones son responsables de la verificación de la precisión de su contabilidad. El investigador principal debe indicar su aprobación firmando la documentación de contabilidad. Si un beneficiario recibe apoyo económico directamente, éste(a) deberá preparar una contabilización de gastos.

Cualquier cantidad de fondos que no se usen deben ser regresados a la SAA. De manera similar que, en el presupuesto originalmente enviado, la contabilidad debe desglosar por rubros los costos reales en USD e incluir tipos de cambio de moneda. Cambios significativos al presupuesto originalmente propuesto deben ser autorizados por la SAA. Si no se obtuvo autorización previa de dichos cambios, la SAA podrá solicitar a los beneficiarios que se reembolsen los gastos no autorizados.

5. EQUIPO: La compra de cualquier aparato o equipo con valor de más de \$1,000 Dólares Estadounidenses requiere de previa autorización por escrito por parte de la SAA. Nótese que, si se avala dicho permiso, el beneficiario debe proponer y recibir autorización de la SAA referente a cuál será el destino de este equipo después de concluir el proyecto y presentar la documentación del convenio (por ejemplo, recibo de donación a una institución local). Para dicha solicitud, contacte a: [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com).